



DECRETO N° 644/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 19 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00007-00000014;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al servicio de Lunch, el día 11/10/2021 para 134° Aniversario de Aldea María Luisa, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1841/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura "B" N° 00007-00000014 por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$75.000,00) a "WEISS ANTONIO ERNESTINO" C.U.I.T. N° 20-11333280-9 por servicio de Lunch, el día 11/10/2021 para 134° Aniversario de Aldea María Luisa, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1841/2021. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.09. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

